



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE

ENERGÍA Y MINAS

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024

Segundo T. Quiroz Barboza
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO

Período Anual de Sesiones 2023-2024

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Energía y Minas es un grupo de trabajo especializado de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, del sector Energía y Minas, a la cual le compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas de la materia, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad.

En ese sentido, corresponde a la Comisión de Energía y Minas ejercitar las funciones legisladoras, fiscalizadoras y de representación de conformidad con la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República, respecto a las actividades mineras, energéticas y de hidrocarburos (petróleo y gas) y al papel que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas como ente formulador de las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas.

II. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Energía y Minas está integrada por 17 congresistas titulares y 23 accesitarios, de conformidad al Cuadro de Comisiones aprobado en sesión plenaria del Congreso de la República del Perú, celebrada el día 14 de agosto de 2023.

La Mesa Directiva de la Comisión para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, elegida en sesión semipresencial y virtual en fecha 17 de agosto de 2023, quedó conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
 Quiroz Barboza Segundo Teodomiro	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Presidente
 Ventura Angel Héctor José	FUERZA POPULAR	VicePresidente
 Portalatino Ávalos Kelly Roxana	PERÚ LIBRE	Secretaria

Presidente : Congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza
Vicepresidente : Congresista Héctor José Ventura Ángel
Secretaria : Congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos

2.2. Cuadro de Congresistas Titulares

	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
	Alva Rojas Carlos Enrique	NO AGRUPADO	Titular
	Bermejo Rojas Guillermo	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	Titular
	Chacón Trujillo Nilza Merly	FUERZA POPULAR	Titular
	Coayla Juárez Jorge Samuel	PERÚ BICENTENARIO	Titular
	Cordero Jon Tay Luis Gustavo	UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO	Titular
	Cueto Aservi José Ernesto	RENOVACIÓN POPULAR	Titular
	Flores Ancachi Jorge Luis	ACCION POPULAR	Titular
	Gonzales Delgado Diana Carolina	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Titular
	Jeri Oré José Enrique	SOMOS PERÚ	Titular
	Morante Figari Jorge Alberto	FUERZA POPULAR	Titular
	Paredes Castro Francis Jhasmina	PODEMOS PERÚ	Titular
	Salhuana Cavides Eduardo	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Titular
	Taipe Coronado María Elizabeth	PERÚ LIBRE	Titular
	Torres Salinas Rosio	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Titular

2.3. Cuadro de Congressistas Accesitarios

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
 <u>Alegría García Arturo</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
 <u>Bazán Calderón Diego Alonso Fernando</u>	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Accesitario
 <u>Bellido Ugarte Guido</u>	PERÚ BICENTENARIO	Accesitario
 <u>Castillo Rivas Eduardo Enrique</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
 <u>Cerrón Rojas Waldemar José</u>	PERÚ LIBRE	Accesitario
 <u>Ciccía Vázquez Miguel Ángel</u>	RENOVACIÓN POPULAR	Accesitario
 <u>Doroteo Carbajo Raúl Felipe</u>	ACCIÓN POPULAR	Accesitario
 <u>Flores Ruíz Víctor Seferino</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
 <u>Guerra García Campos Hernando</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
 <u>López Ureña Ilich Fredy</u>	NO AGRUPADO	Accesitario
 <u>Mita Alanoca Isaac</u>	PERÚ LIBRE	Accesitario
 <u>Montalvo Cubas Segundo Toribio</u>	PERÚ LIBRE	Accesitario
 <u>Morante Figari Jorge Alberto</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
 <u>Soto Palacios Wilson</u>	ACCION POPULAR	Accesitario
 <u>Tello Montes Nivardo Edgar</u>	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Accesitario
 <u>Acuña Peralta María Grimaneza</u>	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Accesitaria
 <u>Camones Soriano Lady Mercedes</u>	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Accesitaria
 <u>Cordero Jon Tay María del Pilar</u>	NO AGRUPADO	Accesitaria
 <u>Juárez Gallegos Carmen Patricia</u>	FUERZA POPULAR	Accesitaria

	Luque Ibarra Ruth	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	Accesitaria
	Medina Hermosilla Elizabeth Sara	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Accesitaria
	Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Accesitaria
	Zeta Chunga Cruz María	FUERZA POPULAR	Accesitaria

III. VISIÓN

Líder en el desarrollo de la función legislativa, ejerciendo el control político y de representación en los ámbitos minero y energético de nuestro país, con especial énfasis en el desarrollo sostenible y respeto de los derechos sociales y ambientales.

IV. MISIÓN

Desarrollar la gestión del proceso legislativo, fiscalizador y de supervisión del ordenamiento legal en el sector de Energía y Minas de manera oportuna y efectiva; así como de los procesos de control político y representación, además de promover el desarrollo sostenible y competitivo del sector minero y energético nacional, incluyendo todas las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de nuestro país.

V. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión:

1. Constituirse en el principal actor político en la formulación, debate y aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo del sector minero, energético y de hidrocarburos de nuestro país, a través del mecanismo de diálogo democrático y el respeto de los derechos de las comunidades indígenas y pueblos originarios.
2. Ejercer el control político respecto de las actividades de los organismos e instancias públicas, autónomas y privadas que desarrollen actividades en el ámbito de los sectores minero y energético del país.
3. Ejercer la función de representación política conforme a la relevancia económica, social y ambiental del sector, a través de una presencia descentralizada en las regiones del país.

VI. PRINCIPIOS DE TRABAJO

El trabajo de la Comisión de Energía y Minas se realiza observando las siguientes políticas y principios:

1. **Transparencia.** Los actos que se realicen y los documentos que se reciban o elaboren en la Comisión son públicos y estarán a disposición de los congresistas y de su personal. La ciudadanía podrá acceder a ellos a través de la página web de la Comisión, salvo restricciones legales.
2. **Coordinación.** Las acciones dirigidas a cumplir con los objetivos de la Comisión se realizarán con la coordinación y participación de los actores vinculados con el quehacer parlamentario.
3. **Neutralidad.** El trabajo de la Comisión se desarrollará con criterio de imparcialidad, evitando algún sesgo a favor de cualquiera de los grupos políticos o congresistas que la integran.
4. **Pluralidad.** En la composición de grupos de trabajo se respeta el principio de pluralidad.
5. **Oportunidad.** Las acciones y actividades que realice la Comisión se realizan teniendo en cuenta la urgencia o la demanda respecto de un tema específico.
6. **Consenso.** Se procura buscar entre sus integrantes el mayor consenso para el logro de los objetivos de la Comisión.
7. **Participación.** Se promueve la participación de los integrantes en la solución de la problemática nacional, regional y local.

VII. OBJETIVOS DE TRABAJO

7.1 Objetivos legislativos

- Realización de sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas a efectos de debatir dictámenes.
- Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la República la organización y agenda de plenos exclusivos en materia minero-energética.

7.2 Objetivos de control político

- La Comisión realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia.
- Invitaciones al ministro de Energía y Minas a fin de informar y rendir cuentas sobre diversos aspectos de las políticas de su cartera e incidencias de su sector.
- Invitaciones a funcionarios pertenecientes a las entidades vinculadas a la problemática minero-energética.

- Invitaciones a representantes del sector privado.
- Solicitud de informes a ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado.
- Fiscalizar las acciones desarrolladas por los organismos técnicos especializados en materia minero-energética.
- Presentación de expertos y técnicos a fin de esclarecer aspectos y temas especializados.
- Seguimiento de legislación sobre asuntos mineros y energéticos.
- Monitoreo de conflictos socio ambientales y de acciones de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Visitas de inspección y de trabajo (acordadas e inopinadas).

7.3 Objetivos de representación

- Realización de sesiones descentralizadas y audiencias públicas en diversas regiones del país (Ancash, Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Ucayali y Tumbes).
- Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos, además de organizaciones empresariales y sociales en pos de evaluar las políticas del sector.
- Realización de eventos, conferencias y foros sobre distintas materias de interés para la comisión.

VIII. GRUPOS DE TRABAJO

Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, para lo cual se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, utilizan el personal de los despachos parlamentarios y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

IX. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. La Comisión de Energía y Minas se reúne en forma ordinaria los martes a las 11:00 a.m.¹ y, de forma extraordinaria, cuando lo convoque el presidente o acuerde

¹ El Departamento de Comisiones ha dispuesto que las sesiones de la Comisión de Energía y Minas se realicen en la Sala 2 Fabiola Salazar del edificio de comisiones.

la Comisión. La convocatoria a las sesiones se realizará en las modalidades presencial, mixta o virtual, en concordancia con lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República.

2. La Comisión coordina con las demás comisiones del Congreso sobre las actividades concernientes a su desenvolvimiento y por los temas afines y el carácter social de los mismos.

Lima, 29 de agosto de 2023

Segundo Quiroz Barboza
Presidente

Kelly Portalatino Ávalos
Secretaria